



Emisión de Permisos de Letreros

400 SW 152nd St., Suite 300 - Burien, WA 98166
Teléfono: (206) 241-4647 • FAX: (206) 248-5539
www.burienwa.gov

Este material le ayudará a obtener su permiso de letrero con la mínima demora. Para preguntas específicas sobre señalización, tales como límites de tamaño o altura, comuníquese con el Planificador Municipal o visite www.buriewa.gov.

I. Emisión de permisos – La Ciudad se empeña en considerar permisos de letrero dentro de una semana.

- A. Entregue su solicitud y cuotas. **Toda la información, cuotas, y planes se deben entregar antes de que se pueda aceptar la solicitud.**
- B. Los planes se enviarán a un planificador para ser estudiados. Si los planes no cumplen con el código, el planificador notificará al solicitante. Si el planificador aprueba el permiso de letrero, los planes se enviarán al departamento de edificios para su examen. (Si el letrero se encuentra en un camino donde pasa el tránsito, Obras Públicas examinará también los planes.)
- C. Después de que el Departamento de Edificios apruebe los planes de letreros, el Técnico de Permisos notificará al solicitante de que su permiso de letrero está disponible.

II. Solicitud de permiso de letrero

- A. **Formulario:** Llene la solicitud de permiso de letrero. **Los espacios dejados en blanco demorarán la emisión del permiso.**
- B. **Cuota:** Entregue un cheque a nombre de “City of Burien” junto a su solicitud completada. Las cuotas se basan en la valoración del proyecto. Si desea enviar la solicitud y las cuotas por correo, marque el (206) 248-5523 para determinar la cuota de solicitud. **No se aceptarán cheques por una cantidad incorrecta.** No se reembolsan las cuotas.
- C. Los letreros iluminados deben tener un permiso de electricidad obtenido por un electricista con licencia.

III. Entregue dos juegos de los siguientes planes (si el letrero está ubicado en el camino, entregue tres juegos de planes):

- A. **Letreros en la pared:**
 - Planos a escala de la elevación del edificio, con el letrero propuesto y los letreros existentes, y si están iluminados, el método de iluminación.
 - Anexo con detalles de materiales y tipo de construcción de letreros (madera, ladrillo) y tamaño y tipo de sujeción.
 - El primer permiso de letrero para una propiedad de múltiples inquilinos debe incluir una lista y un mapa completos de todos los letreros en el edificio, con el tipo, lugar y tamaño de letreros (BMC 19.30.110.3).
- B. **Letreros separados:**
 - Planos dimensionados con el tipo de letrero tal como contempla el Código de Letreros, con la estructura de soporte y la altura del letrero, y si está iluminado, el método de iluminación.
 - Planos del sitio, a escala correcta, con todas las estructuras, la línea del camino adyacente de cada calle, y el lugar del letrero propuesto y cada letrero separado existente en la propiedad. Señale la distancia mínima dimensionada de la línea de la propiedad al punto más cercano del letrero.
 - Detalles de la base del letrero; ingeniería requerida para los letreros de más de 6 pies de alto, con cálculos de fuerzas laterales y de gravedad.
 - Planes de diseño en conformidad con las normas de diseño Tipo IV tal como aparecen en el Capítulo 19.25 del BMC.
 - Si un letrero separado se encuentra cerca de una calle o camino de servidumbre, indique el triángulo de distancia visual de acuerdo al Capítulo 18.30.200 del BMC.

400 SW 152nd St., Suite 300 - Burien, WA 98166
Teléfono: (206) 241-4647 • FAX: (206) 248-5539
www.burienwa.gov

El propósito de esta sección es informar a los solicitantes sobre algunas normas y regulaciones pertinentes a los letreros. **Esta sección no incluye todas la regulaciones de letreros de Burien.** Una lista completa de las regulaciones está disponible en la Alcaldía de Burien o en el sitio web en www.burienwa.gov. La División de Edificios puede proveer información sobre el Código de Construcción.

I. Requisitos de construcción e instalación

- A. La distancia mínima de la calle a un letrero separado es 5 pies, excepto en las zonas DC, CN y SPA-1, donde no hay distancia mínima.
- B. Los letreros colocados en el camino o arriba de él deben tener un permiso de camino obtenido de Obras Públicas y un certificado de seguro de responsabilidad civil presentado al Inspector de Edificios.
- C. Los letreros se deben ser de materiales duraderos y permanentes que puedan resistir el clima del Noroeste. Los letreros y texto deben ser de calidad profesional (BMC 19.30.070.6).
- D. Los letreros exteriores de pared no deben tapar ni interferir con los detalles arquitectónicos de los edificios, ventanas, puertas, escaleras de incendios, otras escaleras, ni otras aperturas diseñadas para brindar luz, aire, entrada, o salida (BMC 19.30.070.7).
- E. Los nuevos letreros separados se deben diseñar conforme al BMC 19.30.060.4.J.
- F. Salvo las excepciones que aparecen en la Tabla 19.30-1, ningún letrero debe contener ni usar lo siguiente:
 - 1. Iluminación mayor a 1/2 luz ambiental estatutaria medida directamente de cualquier distancia mayor a tres pies. El neón queda exento de esta norma.
 - 2. Iluminación mayor a 1/16 luz ambiental estatutaria (1/32 para el neón sin difusión) medida directamente con un fotómetro puntual a 20 pies de la fuente de luz o la linde de la propiedad más cercana, según cuál sea más cerca de la fuente de luz (BMC 19.30.070.3).
- G. El personal recomienda no empezar a fabricar el letrero hasta tener en su posesión el permiso aprobado.

II. Normas de diseño

- A. El color, forma, material, y texto de un letrero separado debe ser compatible con la estructura principal (BMC 19.30.060.4.G).
- B. Las proyecciones o añadiduras auxiliares que no formen parte de un solo diseño integrado quedan prohibidas (BMC 19.30.060.4.I).
- C. La altura mínima de las letras en los letreros separados que identifiquen más de un negocio será 10 pulgadas (BMC 10.30.060.4.A).
- D. Si el sitio no tiene letreros separados, la cantidad de letreros permitidos para las fachadas principal y secundarias se puede aumentar en un 25% (BMC 19.30.060.4.F).
- E. Si todos los letreros montados en el edificios son logotipos, letras grabadas, o no están iluminados internamente, la cantidad de letreros permitidos para las fachadas principal y secundarias se puede aumentar en un 25% (BMC 19.30.060.3.G).